

**CIRCULAR INFORMATIVA COMEDOR ESCOLAR- CEP AZORÍN CURSO 24-25**

La Dirección del Centro, en nombre de La **Junta del Comedor** y según las instrucciones de la **Dirección General de Centros Docentes**, les informa de las normas existentes para una correcta convivencia y bienestar entre todos los componentes de la Comunidad Escolar.

1ª.- Cada grupo de alumnos/as tiene un educador/a a su cargo, que los atiende y vigila durante estas horas.

El alumnado deberá respetarlos/as y obedecerlos/as y acudirán a ellos/as siempre que lo necesiten o surja algún problema. **Cualquier problema o incidencia dentro de las horas de comedor, se solucionará según el Proyecto Educativo de Comedor que se encuentra en el Centro y en la web a disposición de todos ustedes.**

2ª.- Sólo podrán hacer uso del Comedor los/as alumnos/as que hayan asistido a clase o traigan justificante médico.

3ª.- Si algún alumno/a necesita ausentarse del Centro, durante el horario de comedor, deberán traer una **nota o solicitud firmada por los padres**, la cual se le entregará al monitor/a correspondiente.

SI SE AUSENTAN SIN PERMISO, CAUSARÁN BAJA AUTOMÁTICAMENTE.

4ª.- Los recibos deberán domiciliarse y se cargarán durante los **15 primeros días de cada mes**, por adelantado, incluidos los gastos de gestión.

5ª.- El importe de los meses durante el curso 2.024/ 25 es el siguiente:

MESES	DÍAS	CANTIDAD	MESES	DÍAS	CANTIDAD
Septiembre	16	69,60 €	Febrero	19	82,65 €
Octubre	22	95,70 €	Marzo	20	87,00 €
Noviembre	19	82,65 €	Abril	14	60,90 €
Diciembre	14	60,90 €	Mayo	20	87,005
Enero	19	82,65 €	Junio	13	56,55 €

Días totales lectivos: **176**

6º.- Presentando **justificante médico**, se devolverá el importe completo del día.

7º.- Si se avisa con antelación de **mínimo 5 días** de la NO asistencia al comedor. Se les devolverá el importe completo del día.

8º.- El/la alumno/a que desee darse de **baja**, lo comunicará la **última semana de cada Mes.**

9º.- El impago durante dos meses del recibo de comedor, dará lugar a la denegación del uso del servicio de comedor hasta la cancelación de la deuda.

10º.- El alumnado con beca de comedor que acumule faltas injustificadas de asistencia al comedor, perderá su derecha a la beca.

Les recordamos que el servicio de Comedor es complementario y no obligatorio, por lo que **los alumnos/as que no cumplan las normas aquí expuestas, previo aviso y comunicación a los padres, causarán baja.**